



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Nº 172 - 2014-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 01 de Julio del 2014

El Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°276, en su artículo 165°, regula la conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, en las Instituciones Públicas, a cargo de los procesos de funcionarios;

Que, el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, que establece que para fines de los procesos administrativos disciplinarios de funcionarios públicos se constituirá una Comisión Especial integrada por Tres (3) miembros, acorde con la jerarquía de los procesados, siendo que dicha Comisión especial tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;



Que, es facultad de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario a los funcionarios involucrados; así mismo de realizar las investigaciones del caso y elevar informe al titular de la entidad, recomendando las sanciones que sean de aplicación, siguiendo los procedimientos establecidos en la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 074 -2014-SA-DG-INR, de fecha 13 de Marzo del 2014, se conforma la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"; para el periodo 2014, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Salud, aprobado con la Resolución Ministerial N°198-2005/MINSA, de alcance a las Unidades Ejecutoras,



Econ. Aida Salas

Que, al haberse producido, mediante la Resolución Ministerial N°449-2014/MINSA, de fecha 17 de Junio del 2014 el término de designación del médico cirujano Luis Martín Botton Estrada, funcionario a cargo de la Presidencia de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN, resulta pertinente actualizar la conformación de la citada Comisión; para actuar durante el periodo 2014;



Que, en tal sentido, corresponde oficializar dicha acción administrativa con la respectiva resolución directoral;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°005-90-PCM, Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N°198-2005/MINSA, Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y de acuerdo a las facultades conferidas;

Con la visación de la Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Actualizar la conformación de la **COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; para que asuma los procesos administrativos disciplinarios a los funcionarios del nivel F-4 de la entidad, en el marco de las normas establecidas en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM y normas complementarias en materia de procesos administrativos, durante el periodo 2014. Dicha Comisión, estará integrada por los siguientes funcionarios del Nivel F-4:

AIDA GRACIELA SALAS GAMARRA
LIZARDO ALFONSO HUAMÁN ANGULO
JUAN DANIEL GUILLEN CABREJOS

Presidenta
Secretario
Miembro

Artículo 2º.- Dar por finalizada la labor de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", conformada con la Resolución Directoral N°074-2014-SA-DG-INR, de fecha 13 de Marzo del 2014 y agradecer a los funcionarios integrantes de la citada Comisión por la labor realizada.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



Dra. JULIA MONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CNP N° 15706 RNE N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

JHMC/ec.
R.D.073-2014
c.c Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Control Interno
OAJ
Oficina de Personal
Página Web INR
Integrantes

